**MUNICIPIO DE LA UNIÓN**

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

# ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

**MINC 004- 2026**

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

**OBJETO:**

TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA, INCLUYENDO ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ASISTIDAS Y PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

**FEBRERO DE 2026**

## ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

[...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES MISIONALES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA, INCLUYENDO ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ASISTIDAS Y PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN

### 2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato tiene por Objeto la prestación del servicio de transporte Terrestre, para apoyar las actividades misionales de la Comisaría de Familia y garantizar el traslado oportuno y seguro de la población víctima y organizaciones asistidas en el municipio de La Unión. El servicio comprende:

- Desplazamiento del equipo interdisciplinario para visitas, diligencias y jornadas institucionales en zona urbana y rural.
- Traslado de población víctima y sus núcleos familiares para acceso a servicios institucionales, participación en actividades oficiales y procesos de caracterización.
- Disponibilidad de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con conductores habilitados y cumplimiento de la normatividad vigente.

### 3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

| CÓDIGO SEGMENTO | CÓDIGO FAMILIA | CÓDIGO CLASE | CÓDIGO PRODUCTO | DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| 78 | 11 | 18 | 00 | Transporte de pasajeros por carretera. |

4. **CONDICIONES TÉCNICAS**

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

| TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR VISITAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO). | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ORIGEN** | **DESTINO** | **SECTOR** | **MOTOTAXI** | **CAMIONETA** |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | BUENAVISTA | LAS VICTORIERAS | UND | UND |
| | | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS BRISAS | PUENTE TABLAS | UND | UND |
| | | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | EL ALTO | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | MAZORCAL | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | LA FLORISTERA | UND | UND |
| | | LAS PARTIDAS | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | VEREDA SAN JUAN | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | PANAMÁ | UND | UND |
| | | LA CUEVA | UND | UND |
| | | PUENTE PIEDRA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN MIGUEL SANTA CRUZ | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | ALTAMIRA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CORREGIMIENTO MESOPOTAMIA | CENTRO POBLADO | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | EL CARDAL | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | ALTO DE GUAYAQUIL | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | MINITAS | MINITAS | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CHALARCA | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | LA CANCHA | UND | UND |
| | | LA TRUCHERA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | PIEDRAS TEHERAN | PUENTE HIERRO | UND | UND |
| | | ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN MIGUEL ABAJO | ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | FATIMA | ESCUELA | UND | UND |
| | | LA VIRGEN | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | QUEBRADA NEGRA | NEBRASKA | UND | UND |
| | | ESCUELA | UND | UND |
| | | LA MARIA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN FRANCISCO | LA ESCUELA | UND | UND |
| | | EL ALTO | UND | UND |
| | | EL RIO | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS TERESAS | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA DIVISA | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA CABAÑA | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | | LA ESCUELA | UND | UND |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | VALLEJUELITO | CUATRO ESQUINAS | UND | UND |
| | PEÑAS | MORRO PEÑAS | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | PANTALIO | ESTADERO GORDO LINDO | UND | UND |
| | | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | EL GUARANGO | EL PRESIDIO | UND | UND |
| | | EL RÍO (Límites con las Colmenas) | UND | UND |
| | | LA ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS COLMENAS | EL RIO | UND | UND |
| | | ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA ALMERÍA | ESCUELA | UND | UND |
| | | LOS POSADAS | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS ACACIAS | ESCUELA | UND | UND |
| | | TIENDA EL GRINGO | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA PALMERA | ESCUELA | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA MADERA | FLORISTERIA SAYONARA | UND | UND |
| | | ESCUELA | UND | UND |
| | | INSPECCION RURAL | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA CONCHA | DON QUIJOTE | UND | UND |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CHUSCALITO | EL ALTO, CASAS VIEJAS Y/O ESCUELA | UND | UND |
| | | | | |

**TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR VISITAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO).**

| ORIGEN | DESTINO | SECTOR | V.UNITARIO MOTOTAXI PROMEDIO | V.UNITARIO CAMIONETA PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| COMISARÍA DE FAMILIA | SECTOR VILLAS DEL RÍO | POR EL PUENTE Y/O LOS TANQUES | UND | UND |
| | SECTOR SAGRADO CORAZON | N/A | UND | UND |
| | SECTOR RIÑAS | N/A | UND | UND |
| | SECTOR LA FRONTERA | N/A | UND | UND |
| | ZONA CENTRO | N/A | UND | UND |

**TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR TRAMITES FUERA DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO).**

| ORIGEN | DESTINO | SECTOR | V.UNITARIO MOTOTAXI | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | HOGAR DE PASO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SABANETA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE ENVIGADO | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO MEDELLÍN | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE BARBOSA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE COPACABANA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO GIRARDOTA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE BELLO | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN CARLOS | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE GUARNE | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE RIONEGRO | Centro Transitorio para Adolescentes (CETRA) (Vereda Barro Blanco, Sector Las Delicias) | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE RIONEGRO | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE LA CEJA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE MARINILLA | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN LUIS | CENTRO | N/A | UND |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN RAFAEL | CENTRO | N/A | UND |
| TOTAL | | | | |

4.1 CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

**Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta.**

- Por tratarse de un servicio por demanda, la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarias a fin de establecer el valor de cada viaje y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.
- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la ejecución, impuestos y demás variables del proceso a adelantar.
- El valor del contrato corresponderá al presupuesto oficial y tendrá naturaleza de monto agotable. En consecuencia, el pago se realizará contra la ejecución real de cada servicio, liquidado al precio unitario ofertado, sin exceder el monto máximo contractual.
- No se establece una cantidad fija de cada servicio, toda vez que se solicitará previa necesidad de la Entidad, de conformidad a lo expuesto en la descripción de la necesidad.
- En caso de que se presente necesidad de un servicio diferente al de la ficha técnica que no aparece en el cuadro, los oferentes están en obligación de prestarlo con cargo al contrato, previa definición del valor, por escrito entre ambas partes y antes de prestar el servicio.
- El proveedor debe de prestar los servicios de transporte, que sean solicitados por el supervisor del contrato.
- **Se evaluará el menor precio total ofertado, calculado a partir de los precios unitarios y de las cantidades de referencia definidas por la Entidad exclusivamente para fines de comparación. La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.**

## 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

### 5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la disponibilidad del servicio (vehículo) en cualquier momento del día, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato y a la programación de actividades de la Comisaría de Familia del Municipio de La Unión y Población Víctima. Para jornadas especiales o urgencias, la atención se realizará previa coordinación con el supervisor, en el menor tiempo posible y según disponibilidad del parque automotor.
2. Mantener los documentos de los vehículos y del conductor al día (SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conductores y demás que contemple la normatividad vigente.
3. Disponer de más de un vehículo, para que en caso de presentarse algún daño en el primero ofrecido se pueda garantizar el servicio transitoriamente con el otro vehículo, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice el servicio de transporte contratado.
4. Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas por la Ley.
5. El conductor del vehículo debe velar por la buena presentación personal y el buen comportamiento con los menores que transporte, personal de la Comisaría, Población Víctima y demás.
6. El conductor del vehículo que se utilice para el transporte, debe tener experiencia en el mismo y no presentar multas vigentes por infracciones al código nacional de tránsito
7. El conductor debe portar un teléfono celular, cuyo número será reportado a la Entidad para seguimiento y control del servicio.
8. Garantizar el servicio y oportunidad de respuesta en menos de 30 minutos, de realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato.
9. Asumir y responder por los daños que se causen a terceros y/o pasajeros con ocasión de la prestación del servicio, manteniendo vigentes como mínimo el SOAT y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aplicable, de acuerdo con la normatividad vigente y lo que se exija en la invitación pública.

10. El oferente deberá contar con la disponibilidad logística y con el personal idóneo para realizar los servicios de transporte que se le requieran, conforme a las rutas, recorridos y demás condiciones definidas en los documentos del proceso (cuadro de servicios, anexos y requerimientos del supervisor).
11. La empresa contratista deberá contar con el personal y parque automotor idóneo y suficiente para efectuar la prestación del servicio.
12. En caso de que se presenten quejas de algún conductor, por maltrato físico o verbal hacia los funcionarios y/o personal autorizado y transportado, el supervisor del contrato se verá en la obligación de solicitar cambio del conductor del vehículo.
13. Mantener actualizadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigentes.
14. Llevar registro detallado de los desplazamientos autorizados por parte del supervisor.
15. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información conocida con ocasión del contrato (especialmente la relacionada con niños, niñas, adolescentes y población víctima), y garantizar el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.
16. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato junto con los soportes del mismo.
17. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en los precios presentados en la propuesta, hasta la culminación del plazo contractual.
18. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en los estudios previos, para la ejecución del objeto contractual.
19. Atender y dar respuesta a las solicitudes o consultas que realice el supervisor del contrato, con relación al mismo, con la mayor prontitud posible.
20. Cumplir con las obligaciones de seguridad social para el desarrollo del objeto contractual. Así mismo, velar por su cumplimiento en caso de utilizar contratistas en el desarrollo del objeto del contrato.
21. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
22. Tener en cuenta que el precio ofrecido en la propuesta, contiene todos los gastos para el perfeccionamiento y para la ejecución del contrato, tales como transporte de los insumos, así mismo, los gastos que se generen como consecuencia del desarrollo del objeto contractual.
23. Las demás requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual.

### 5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

## 6. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis tiene como finalidad justificar la necesidad de contratar el servicio de transporte para apoyar las actividades misionales de la Comisaría de Familia y garantizar el traslado oportuno y seguro de la población víctima en el municipio de La Unión, asegurando el cumplimiento de las funciones institucionales y el acceso efectivo a la oferta de atención.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

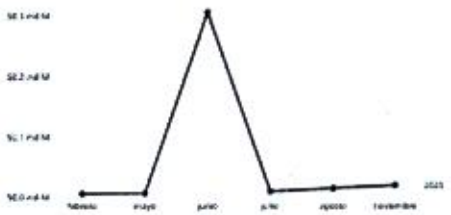
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

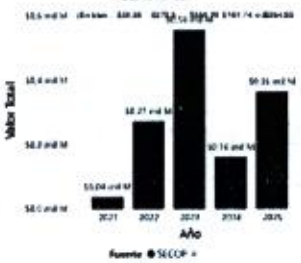
Reiniciar

Valor Total
$ 304.927.148

Gasto Mensual

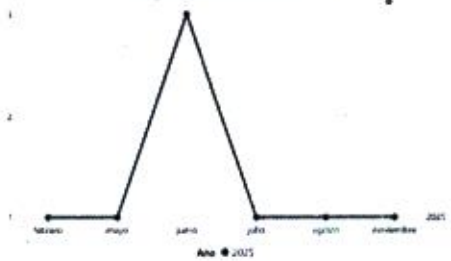


Gasto Anual

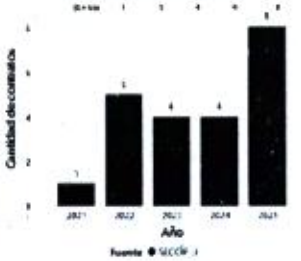



Contratos Total
8

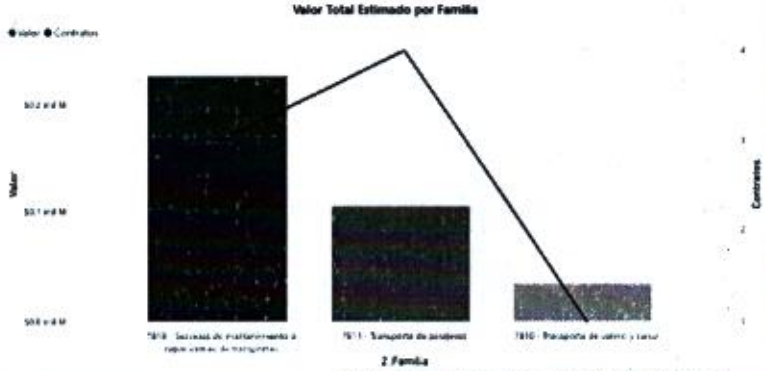
Cantidad de contratos - Mensual



Cantidad de contratos - Anual




Valor Total Estimado por Familia




FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

01/01/2025 31/12/2025

Departamento de Entidad

ANTIOQUIA

Nombre de Entidad (agregado)

Seleccionar todo

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGTS

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:

SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccionar todo

MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

Seleccione una categoría

Transporte

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Partes y a...

78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Com...

7810 - Transporte de carga y carga

7811 - Transporte de pasajeros

7818 - Servicios de mantenimiento o repara...

Valor contratado:

$3.000.000 - $478.296.744

Modalidad de selección

Competitiva

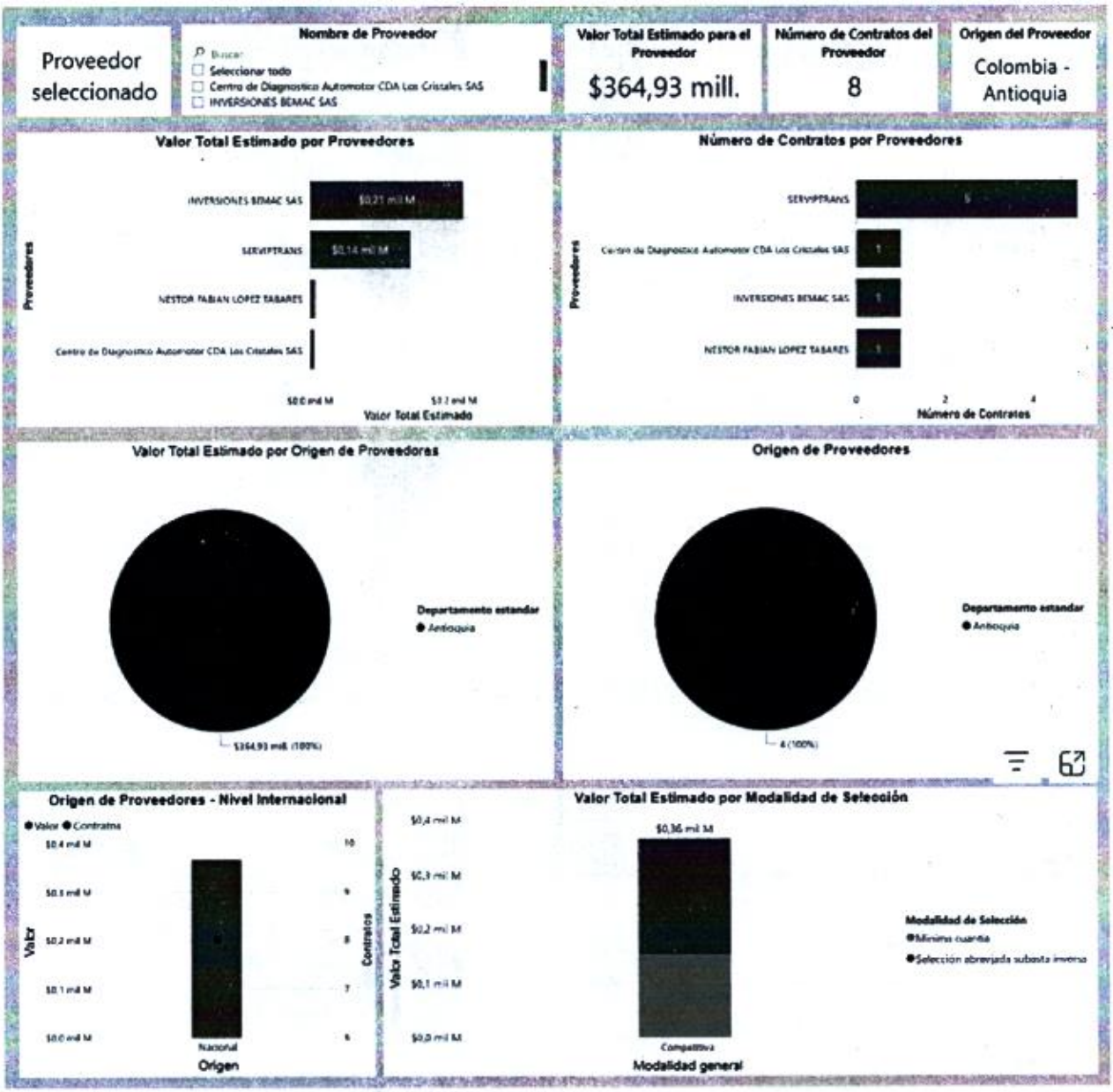
Emergencia

Directa

Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 3 | $225.939.600 | 61,91% | 3 | $225.939.600 | 61,91% |
| 7811 - Transporte de pasajeros | 4 | $104.689.116 | 28,69% | 4 | $104.689.116 | 28,69% |
| [illegible] | 1 | $34.298.432 | 9,40% | 1 | $34.298.432 | 9,40% |




Soporte gráfico – demanda de mercado (fuente SECOP II / Colombia Compra Eficiente)

Se consultó el tablero de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente con fuente SECOP II, aplicando los siguientes filtros: (i) año: 2025, (ii) Departamento de la entidad: Antioquia, (iii) Entidad: Municipio de La Unión (Antioquia), (iv) categoría: transporte (familias asociadas según el tablero). La consulta se realizó el 17 de febrero de 2026, Las Figuras [X] a [Y] contienen las capturas en modo enfoque como evidencia de la consulta.

Para el periodo consultado, el tablero reporta un valor total aproximado de $364.927.148 y un total de 8 contratos. En el comportamiento mensual se evidencia concentración de contratación y gasto hacia mitad del año, con un pico en junio (3 contratos en el mes), mientras que en otros meses el número de contratos es bajo (1 contrato en febrero, mayo, julio, agosto y noviembre).

Esto sugiere que la demanda pública para la categoría filtrada no es uniforme sino intermitente, asociada a programaciones y necesidades puntuales. Con los filtros aplicados, la distribución del valor por familia muestra mayor participación de 7818 (3 contratos por $225.939.600; 61,91%), seguida por 7811 (4 contratos por $104.889.116; 28,69%) y 7810 (1 contrato por $34.208.432; 9,40%). Esta segmentación se utiliza como referencia de mercado para identificar cómo se agrupa la contratación pública en la categoría consultada.

El comportamiento observado respalda estructurar el contrato como prestación por demanda, sin cantidades fijas, ejecutado y pagado a precios unitarios hasta el tope del presupuesto oficial (monto agotable), contra servicios efectivamente solicitados y autorizados por el supervisor. Las Figuras anexas se incorporan como soporte del análisis de demanda del sector para el objeto del proceso.

### 7.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | 20240266PSSE |
| **MODALIDAD** | MINC – 26 - 2024 |
| **Entidad contratante** | Municipio de La Unión Antioquia |
| **Modalidad de selección** | Mínima cuantía |
| **Objeto** | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ARTISTAS, PROFESORES, AGRUPACIONES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA A LOS DIFERENTES EVENTOS REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES |
| **Cantidad de propuestas recibidas** | 1 |
| **Plazo de ejecución** | 108 DIAS |
| **Valor Inicial del contrato** | 27.740.000 |

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONTRATO** | 20250182PSSE |
| **MODALIDAD** | MINC -023 - 2025 |
| **Entidad contratante** | Municipio de La Unión Antioquia |
| **Modalidad de selección** | Mínima cuantía |
| **Objeto** | CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y DELEGADOS, QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES A NIVEL REGIONAL Y DEPARTAMENTAL |

| | |
|---|---|
| **Cantidad de propuestas recibidas** | 1 |
| **Plazo de ejecución** | 201 días |
| **Valor Inicial del contrato** | $ 39.858.000 |

### 7.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

| NÚMERO DEL PROCESO | MC -CMA -014 -2025 |
|---|---|
| Entidad contratante | MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía |
| Objeto | PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL ARCABUCO BOYACA |
| Cantidad de propuestas recibidas | 1 |
| Plazo de ejecución | 230 (Días) |
| Valor Inicial del contrato | 7.000.000 COP |

| NÚMERO DEL PROCESO | AMS-MC-024-2025 |
|---|---|
| Entidad contratante | MUNICIPIO DE SUBACHOQUE |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía |
| Objeto | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS EN EL AMBITO FAMILIAR Y DE LOS DERECHOS CIUDADANOS. |
| Cantidad de propuestas recibidas | 2 |
| Valor Inicial del contrato | 13.000.000 COP |



MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

Precio estimado total: 13.000.000 COP

Número del proceso: AMS-MC-024-2025

Título: TRANSPORTE COMISARIA E INSEPECCION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato: carrera 2 # 3-20 Subachoque Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC: 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones



Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso: PS-335-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA P

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INMEDIATA A LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 10/11/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: MAGANGUE BOLIVAR Magangué Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC: 93151600 - Servicios de apoyo gerencial

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí ◉ No

Identificación

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 17.000.000)** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección económica resultante del valor, la experiencia y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio.

### 8.1. Fijación precios unitarios (PROMEDIO)

| TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR VISITAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO). |
|---|

| ORIGEN | DESTINO | SECTOR | V.UNITARIO MOTOTAXI PROMEDIO | V.UNITARIO CAMIONETA PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | BUENAVISTA | LAS VICTORIERAS | $ 24.536 | $ 55.764 |
| | | LA ESCUELA | $ 22.306 | $ 44.611 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS BRISAS | PUENTE TABLAS | $ 66.917 | $ 156.139 |
| | | LA ESCUELA | $ 57.994 | $ 111.528 |
| | | EL ALTO | $ 44.611 | $ 89.222 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | MAZORCAL | LA ESCUELA | $ 70.000 | $ 111.500 |
| | | LA FLORISTERA | $ 60.000 | $ 90.000 |
| | | LAS PARTIDAS | $ 44.611 | $ 66.917 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | VEREDA SAN JUAN | LA ESCUELA | $ 42.380 | $ 78.069 |
| | | PANAMÁ | $ 49.072 | $ 89.222 |
| | | LA CUEVA | $ 35.689 | $ 66.917 |
| | | PUENTE PIEDRA | $ 33.458 | $ 89.222 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN MIGUEL SANTA CRUZ | LA ESCUELA | $ 42.380 | $ 89.222 |
| | | ALTAMIRA | $ 57.994 | $ 111.528 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CORREGIMIENTO MESOPOTAMIA | CENTRO POBLADO | $ 66.917 | $ 133.833 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | EL CARDAL | LA ESCUELA | $ 78.069 | $ 156.139 |
| | | ALTO DE GUAYAQUIL | $ 111.528 | $ 178.444 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | MINITAS | MINITAS | $ 100.375 | $ 156.139 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CHALARCA | LA ESCUELA | $ 33.458 | $ 66.917 |
| | | LA CANCHA | $ 40.150 | $ 89.222 |
| | | LA TRUCHERA | $ 62.455 | $ 111.528 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | PIEDRAS TEHERAN | PUENTE HIERRO | $ 120.150 | $ 181.400 |
| | | ESCUELA | $ 133.833 | $ 156.139 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN MIGUEL ABAJO | ESCUELA | $ 133.833 | $ 223.055 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | FATIMA | ESCUELA | $ 133.833 | $ 178.444 |
| | | LA VIRGEN | $ 115.989 | $ 156.139 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | QUEBRADA NEGRA | NEBRASKA | $ 31.228 | $ 55.764 |
| | | ESCUELA | $ 33.458 | $ 44.611 |
| | | LA MARIA | $ 26.767 | $ 44.611 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | SAN FRANCISCO | LA ESCUELA | $ 53.533 | $ 133.833 |
| | | EL ALTO | $ 40.150 | $ 89.222 |
| | | EL RIO | $ 75.839 | $ 133.833 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS TERESAS | LA ESCUELA | $ 115.989 | $ 178.444 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA DIVISA | LA ESCUELA | $ 149.447 | $ 200.750 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA CABAÑA | LA ESCUELA | $ 80.300 | $ 156.139 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | VALLEJUELITO PEÑAS | LA ESCUELA | $ 42.380 | $ 89.222 |
| | | CUATRO ESQUINAS | $ 26.767 | $ 44.611 |
| | | MORRO PEÑAS | $ 46.842 | $ 89.222 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | PANTALIO | ESTADERO GORDO LINDO | $ 73.608 | $ 111.528 |
| | | LA ESCUELA | $ 44.611 | $ 89.222 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | EL GUARANGO | EL PRESIDIO | $ 89.222 | $ 223.055 |
| | | EL RÍO (Límites con las Colmenas) | $ 104.475 | $ 263.900 |
| | | LA ESCUELA | $ 80.300 | $ 156.139 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS COLMENAS | EL RIO | $ 122.680 | $ 223.055 |
| | | ESCUELA | $ 156.139 | $ 334.583 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA ALMERÍA | ESCUELA | $ 44.611 | $ 66.917 |
| | | LOS POSADAS | $ 28.997 | $ 44.611 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LAS ACACIAS | ESCUELA | $ 49.072 | $ 66.917 |
| | | TIENDA EL GRINGO | $ 60.225 | $ 89.222 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA PALMERA | ESCUELA | $ 55.764 | $ 89.222 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA MADERA | FLORISTERIA SAYONARA | $ 42.380 | $ 111.528 |
| | | ESCUELA | $ 60.225 | $ 66.917 |
| | | INSPECCION RURAL | $ 90.000 | $ 170.000 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | LA CONCHA | DON QUIJOTE | $ 22.306 | $ 22.306 |
| ZONA URBANA MUNICIPIO LA UNIÓN | CHUSCALITO | EL ALTO, CASAS VIEJAS Y/O ESCUELA | $ 26.767 | $ 33.458 |
| **TOTAL** | | | **$ 3.656.617** | **$ 6.460.092** |

**TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR VISITAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO).**

| ORIGEN | DESTINO | SECTOR | V.UNITARIO MOTOTAXI PROMEDIO | V.UNITARIO CAMIONETA PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| COMISARÍA DE FAMILIA | SECTOR VILLAS DEL RÍO | POR EL PUENTE Y/O LOS TANQUES | $ 24.536 | $ 22.306 |
| | SECTOR SAGRADO CORAZON | N/A | $ 15.614 | $ 22.306 |
| | SECTOR RIÑAS | N/A | $ 15.614 | $ 22.306 |
| | SECTOR LA FRONTERA | N/A | $ 15.614 | $ 22.306 |
| | ZONA CENTRO | N/A | $ 13.383 | $ 17.844 |
| **TOTAL** | | | **$ 84.761** | **$ 107.066** |

**TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y VICTIMAS PARA REALIZAR TRAMITES FUERA DEL MUNICIPIO (IDA Y REGRESO).**

| ORIGEN | DESTINO | SECTOR | V.UNITARIO MOTOTAXI | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | HOGAR DE PASO | N/A | $ 446.110 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SABANETA | CENTRO | N/A | $ 423.805 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE ENVIGADO | CENTRO | N/A | $ 423.805 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO MEDELLÍN | CENTRO | N/A | $ 401.499 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE BARBOSA | CENTRO | N/A | $ 563.413 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE COPACABANA | CENTRO | N/A | $ 405.657 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO GIRARDOTA | CENTRO | N/A | $ 408.061 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE BELLO | CENTRO | N/A | $ 385.391 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS | CENTRO | N/A | $ 725.442 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN CARLOS | CENTRO | N/A | $ 718.319 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE GUARNE | CENTRO | N/A | $ 245.361 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE RIONEGRO | Centro Transitorio para Adolescentes (CETRA) (Vereda Barro Blanco, Sector Las Delicias) | N/A | $ 223.055 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE RIONEGRO | CENTRO | N/A | $ 178.444 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE LA CEJA | CENTRO | N/A | $ 100.375 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE MARINILLA | CENTRO | N/A | $ 200.750 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL | CENTRO | N/A | $ 200.750 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN LUIS | CENTRO | N/A | $ 560.000 |
| MUNICIPIO LA UNIÓN | MUNICIPIO DE SAN RAFAEL | CENTRO | N/A | $ 649.685 |
| TOTAL | | | | $ 7.259.919 |

| OBSERVACIONES | | |
|---|---|---|
| ESTOS VALORES **SON IDA Y REGRESO, EN CASO DE QUE HAYA QUE ESPERAR EN EL LUGAR MAS DE UNA HORA EL VALOR INCREMENTARA ASÍ:** | | |
| | | **PROMEDIO** |
| ZONA RURAL Y CORREGIMIENTO | POR CADA HORA | $ 27.244 |
| ZONA URBANA | POR CADA HORA | $ 17.761 |
| OTROS MUNICIPIOS | POR CADA HORA | $ 37.284 |
| **TOTAL** | | **$ 82.289** |

## 9. ANÁLISIS TÉCNICO

COMISARÍA: La protección de los derechos de los menores de edad y la atención oportuna a las situaciones de vulnerabilidad, como violencia, abandono, maltrato y otros hechos que amenazan su integridad, constituyen una prioridad para la Administración Municipal. La presencia de un servicio de transporte adecuado y eficiente resulta fundamental para garantizar la respuesta rápida y efectiva ante estos eventos, así como para facilitar el cumplimiento de las funciones de la Comisaría de Familia. La carencia de un transporte adecuado limita la capacidad de respuesta del personal encargado, afectando la protección de los derechos de los menores y la administración de justicia en los casos de responsabilidad penal adolescente, en este caso para ser trasladaos al Centro Transitorio para Adolescentes.

La Comisaria de Familia del municipio de La Unión Antioquia, enfrenta eventos esporádicos relacionados con violencia intrafamiliar, abandono, maltrato, abuso y otras situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de los menores. En estos casos, la intervención rápida y efectiva es esencial para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Ley 1098 de 2006, en su artículo 57, establece que cuando las circunstancias lo ameriten, las autoridades deben adoptar medidas de protección, incluyendo la reubicación del menor en un entorno que garantice sus derechos. En este contexto, el Hogar de Paso, ubicado en el municipio de La Estrella, se convierte en una medida de protección transitoria cuya duración máxima es de ocho días hábiles, plazo en el cual la autoridad competente debe decretar una medida definitiva de protección.

VICTIMAS: El análisis técnico justifica la contratación del servicio de transporte terrestre para garantizar el traslado oportuno, seguro y digno de la población víctima en el municipio de La Unión, facilitando su acceso a servicios institucionales, jornadas de atención y procesos de caracterización.

El servicio deberá contar con vehículos en óptimas condiciones, conductores habilitados y cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando cobertura urbana y rural y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones municipales en materia de atención y protección a población vulnerable.

## 10. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las Entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, deberá adelantarse un PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir el servicio con el que se puede satisfacer la necesidad descrita.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y proporcionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

**El artículo 2 de la Constitución Política:** *"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,*

*política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

**Artículo 113 de la Constitución Política:** Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibidem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

**Artículo 209 de la Constitución Política:** "*La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".*

**Artículo 6º de la Ley 489 de 1998:** en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

**Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85** sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

## 11. ANALISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

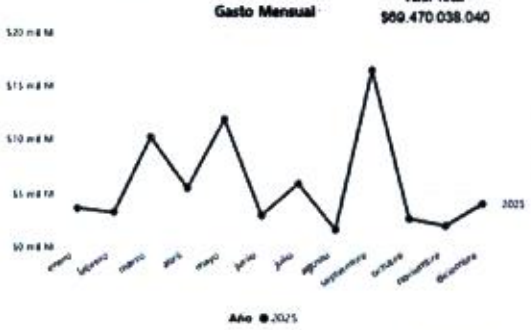
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

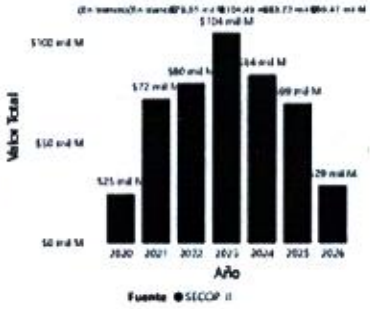
**Gasto Mensual**

Valor Total
$69.470.038.040



Año 2025

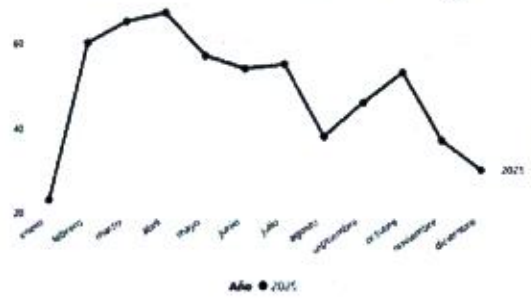
**Gasto Anual**




Fuente SECOP II

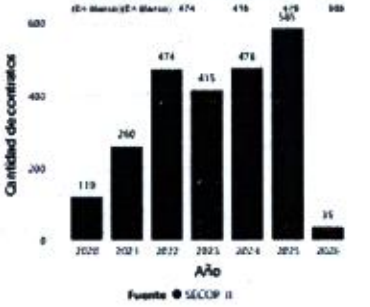
**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total
585



Año 2025

**Cantidad de contratos - Anual**



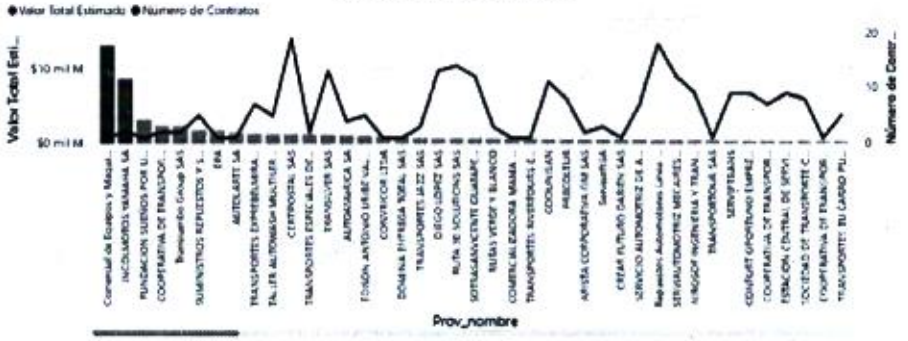

Fuente SECOP II

**Valor Contratación**
$69,47 mil M

**Número de Proveedores**
212

**Número de Contratos**
585

**Valor Total Estimado por Proveedor**




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**

**Seleccione la Fecha**
02/01/2020 31/12/2025

**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)

- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes,
- 70 - Servicios de Construcción Agrícola, Pesque
- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionale

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estándar

- Huila
- La Guajira
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander

**Plataforma:**
SECOP I SECOP II

**Nombre de Proveedor**

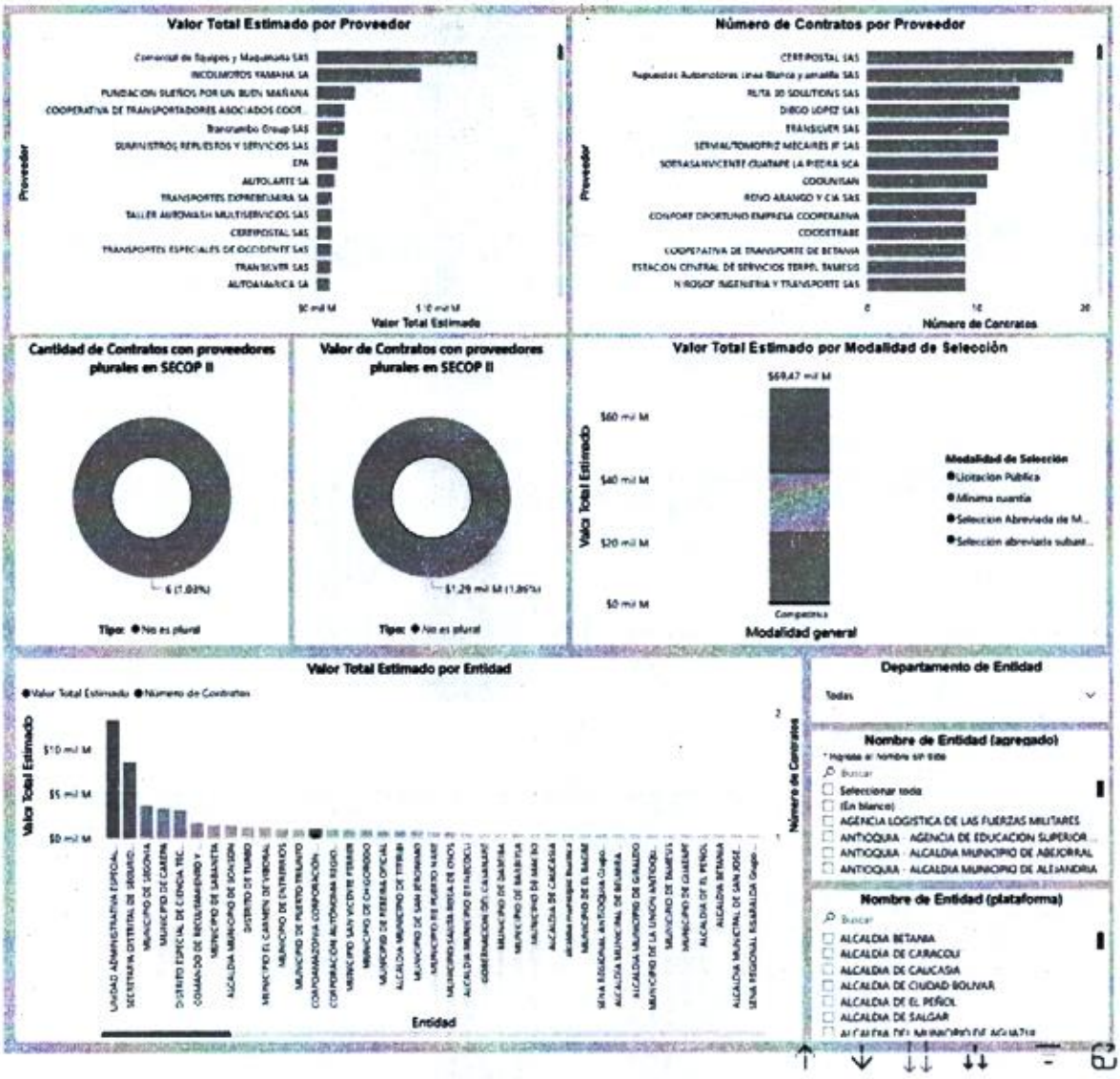
- Seleccionar todo
- AGROBLANTO
- ALEXANDER QUINTERO SERNA
- ALMACEN REDIESEL SAS
- ANA MILENA ARROYAVE ORTEGA

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**

- Seleccionar todo
- 1007504804

**Valor contratado:**
$0 $3.482.943.972.000

**Modalidad de selección**
Competitiva Contratación directa Directa Especial




## Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7810 - Transporte de correo y carga | 55 | $9.917.180.578 | 14,28% | 55 | $9.917.180.578 | 14,28% |
| 7811 - Transporte de pasajeros | 305 | $22.000.076.276 | 31,67% | 305 | $22.000.076.276 | 31,67% |
| 7812 - Manejo y embalaje de material | 1 | $11.915.176 | 0,02% | 1 | $11.915.176 | 0,02% |
| 7813 - Almacenaje | 5 | $1.084.306.985 | 1,56% | 5 | $1.084.306.985 | 1,56% |
| 7814 - Servicios de transporte | 6 | $1.294.555.535 | 1,86% | 6 | $1.294.555.535 | 1,86% |
| 781415 - Servicios de organización de transportes | 2 | $68.300.000 | 0,10% | 2 | $68.300.000 | 0,10% |
| 781416 - Inspección | 2 | $1.002.340.305 | 1,44% | 2 | $1.002.340.305 | 1,44% |
| 781418 - Servicios al terminal | 2 | $223.915.230 | 0,32% | 2 | $223.915.230 | 0,32% |
| 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 213 | $35.162.003.490 | 50,61% | 213 | $35.162.003.490 | 50,61% |
| Total | 585 | $69.470.038.040 | 100,00% | 585 | $69.470.038.040 | 100,00% |

Para soportar la existencia de oferta en el mercado, se consultó el tablero "Análisis de la oferta" de Colombia Compra Eficiente (fuente SECOP II), con corte a la fecha 17 de febrero de 2026. En la consulta se observa el comportamiento del mercado para la categoría transporte (segmento 78), para el año 2025 (periodo 01/01/2025 a 31/12/2025, según filtros visibles en las capturas). De acuerdo con el tablero, para los filtros aplicados se registran 585 contratos y 212 proveedores, con un valor total de contratación aproximado de $69,47 mil millones. Este volumen de contratación y número de proveedores evidencia que el mercado cuenta con oferta amplia y disponible para participar en procesos de contratación pública asociados a servicios de transporte en SECOP II.

En la desagregación por familias UNSPSC, el tablero muestra que dentro del segmento transporte el mayor peso se concentra en: (i) 7818 "Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes" (213 contratos; $35.162.003.490; 50,61%), (ii) 7811 "Transporte de pasajeros" (305 contratos; $22.000.076.276; 31,67%) y (iii) 7810 "Transporte de correo y carga" (55 contratos; $9.917.180.578; 14,28%), entre otras familias de menor participación. Para el presente proceso, la referencia relevante de oferta es la familia 7811 (transporte de pasajeros), que registra un número alto de contratos (305) y un valor agregado significativo, lo cual respalda la existencia de proveedores con experiencia y capacidad de prestar el servicio objeto de contratación.

Adicionalmente, el tablero permite observar que la contratación suele concentrarse en un número reducido de proveedores por proceso (baja "pluralidad" en SECOP II). En particular, se reporta un número marginal de contratos con proveedores plurales (6 contratos, equivalente al 1,03%) y un valor asociado también marginal (aprox. $1,29 mil millones; 1,86%). Este comportamiento sugiere que, aunque el mercado tiene múltiples oferentes potenciales, en la práctica la participación por proceso puede ser limitada; por ello, la estructuración del proceso de mínima cuantía debe evitar requisitos restrictivos y privilegiar condiciones habilitantes proporcionales, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que cumplan la normativa aplicable al transporte y acrediten capacidad operativa para atender la zona urbana, rural y los traslados intermunicipales previstos.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

| | |
|---|---|
| Proyectó | Olga María Álvarez Pavas Técnica Administrativa. |
| Revisó | David Estiven Navarro Penagos. Abogado. Oficina contratación |
| Aprobó | Diego Esteban Patiño García. Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos |